



**Bases del concurso de la Fundación Yamaha Music Europe
para ganar una Beca Programa 2025-2026 España**

ARTÍCULO 1- EL PROMOTOR

- 1.1 El promotor es Yamaha Music Europe GmbH, Siemensstraße 22-34, 25462 Rellingen, Alemania y Yamaha Music Europe GmbH Ibérica, Ctra. de La Coruña, kilómetro 17,200, 28231 Las Rozas (Madrid). La promoción corre a cargo de Yamaha Music Europe GmbH y su sucursal. El patrocinador del programa de becas es Yamaha Music Europe Foundation e.V. colectivamente ("Yamaha")
- 1.2 Yamaha se reserva el derecho de cancelar este concurso en cualquier momento a su entera discreción.
- 1.3 Al participar en este Concurso, los participantes aceptan que han leído, comprendido, aceptado y cumplirán estas Condiciones.

ARTÍCULO 2- PARTICIPANTES

- 2.1 La participación en este concurso está restringida a estudiantes. Sólo podrán participar estudiantes de música que cursen sus estudios en un Conservatorio o centro autorizado de enseñanza musical en España y que hayan nacido después del 1 de abril de 2000, es decir, que tenga menos de 25 años. ("Participante"). Los Participantes menores de dieciocho (18) años recibirán un correo electrónico de Yamaha con una Carta de Consentimiento en formato PDF, que deberá ser firmada electrónicamente por los padres y/o tutores legales de los Participantes.
- 2.2 Los empleados de Yamaha, sus filiales, sus familiares, agentes y otras partes directamente implicadas en este concurso no tienen derecho a participar.
- 2.3 No hay cuota de inscripción ni ningún otro requisito previo además del punto 2.1 para optar a esta convocatoria
- 2.4 El periodo de inscripción en esta convocatoria se extenderá desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2025. Después de esta fecha no se permitirán más inscripciones.
- 2.5 Cada Participante garantiza y declara que su Presentación de Contenidos es original. Los Participantes también garantizan que su presentación está libre de derechos de terceros y no debe contener contenidos ilegales o inapropiados.

2.6 Yamaha se reserva el derecho de verificar la elegibilidad de los Participantes y/o excluirlos en caso de que no cumplan los criterios de admisión a la convocatoria.

ARTÍCULO 3- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

3.1 Para participar en el concurso para ganar una Beca por un importe equivalente a 2000 Euros. El participante deberá grabar un video en el que interprete dos (2) obras clásicas para flauta travesera (con o sin acompañamiento de piano). El formato de las grabaciones debe ser .MOV o .MP4, las dos obras pueden grabarse por separado, pero las obras no podrán tener cortes, estar reeditadas, sobrecargarse, etc. El sonido y la imagen deben grabarse al mismo tiempo. Se permite la presentación de movimientos sueltos de obras como sonatas, suites, etc.

La calidad del sonido y del vídeo no influye en el posterior proceso de selección. La duración de las dos piezas grabadas no debe superar los 20 minutos aproximadamente en total. Las dos piezas deben representar dos estilos diferentes y este vídeo debe subirse a una plataforma de acceso público (YouTube, etc.) para poder utilizarlo como disponible en formato de enlace.

El nombre de cada archivo debe tener la siguiente estructura: nombre abreviado del solicitante, nombre del compositor, nombre abreviado de la obra, referencia al movimiento -en caso de ser un movimiento suelto-. (por ejemplo: António Magalhães, Franz Liszt, Sonata Dante = AM_FL_SD)

3.2 Luego, los participantes deben completar el formulario de solicitud en línea y enviar los enlaces de videos públicos mencionados en el art. 3.1 dentro del formulario de solicitud. Las solicitudes en línea deben enviarse entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre. Las cargas y envíos de solicitudes después de esta fecha no se contarán. Los formularios de solicitud enviados a través de los enlaces mencionados anteriormente a Yamaha en relación con esta competencia se definen colectivamente como "Envíos de contenido".

3.3 Sólo se aceptará una inscripción por persona. Las entradas múltiples de la misma persona serán descalificadas. No se aceptará ninguna responsabilidad por las inscripciones no recibidas por Yamaha por cualquier motivo. Si no se siguen las instrucciones, la inscripción se considerará inválida.

ARTÍCULO 4- EL GANADOR DEL CONCURSO

4.1 Los vídeos de los participantes serán juzgados en base a criterios de Interpretación por los Miembros del Jurado que son expertos y profesionales en el campo del Piano. El concurso tendrá hasta diez (10) finalistas que serán elegidos por los Miembros del Jurado. Estos finalistas elegidos serán sólo Finalistas preseleccionados y no son los ganadores del premio de la beca. Los Finalistas elegidos recibirán un correo electrónico de Yamaha sobre su preselección y su condición de Finalistas.

Los Finalistas serán invitados a la final, que según la planificación actual tendrá lugar en febrero/marzo de 2026. El lugar y la fecha exacta se anunciarán por Yamaha, y los Finalistas deberán actuar públicamente.

Rendimiento: Entendemos por rendimiento el hecho de que la interpretación demostrada en la presentación muestre un alto nivel de sincronización, expresión, ejecución, sonido y técnica.

4.2 Los miembros del jurado son: profesores de piano y pianistas de renombre, que nombrarán al ganador después de la fase final.

4.3 El Jurado seleccionará al ganador en función de su actuación en la jornada final mencionada anteriormente y el premio será anunciado en ese mismo acto por Yamaha. El premio podría quedar desierto.

4.4 El ganador deberá confirmar el premio de la beca. Si en algún caso el ganador descalifica o rechaza recibir el premio de la beca, Yamaha se reserva el derecho de retirar el premio al ganador y elegir un ganador sustituto utilizando el mismo jurado.

4.5 Este concurso no está patrocinado, avalado ni administrado en modo alguno por Facebook, Instagram o cualquier otra red social, ni está asociado a ellos. Al participar en el Concurso, los participantes aceptan que no tienen derecho a reclamar a Facebook, Instagram o cualquier otra red social en relación con este Concurso.

ARTÍCULO 5- EL PREMIO

5.1 El premio para el ganador es una (1) beca por valor de 2.000 (dos mil) euros ("Premio de la Beca"). Los participantes no tienen derecho a cambiar, modificar o canjear este premio de beca.

5.2 Yamaha entregará el premio de la beca al ganador.

5.3 El Ganador será contactado por Yamaha, con la información proporcionada por los participantes en el formulario de solicitud como (Nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono, datos bancarios).

5.4 El Premio de la beca podrá utilizarse para cualquier fin que contribuya a fomentar los estudios del Participante.

5.5 El ganador no tendrá derecho a ceder su derecho fuera de este concurso a ningún tercero o empresas del grupo y empresas afiliadas sin el consentimiento por escrito de YAMAHA.

ARTÍCULO 6- DATOS

Los participantes dan su consentimiento para que Yamaha utilice los datos personales mencionados en las presentes Condiciones Generales y facilitados en el Envío de Contenidos con el único fin de administrar y ejecutar el presente Concurso de Becas. Además, podemos procesar sus datos personales cuando sea necesario para defendernos de reclamaciones legales que se nos presenten en relación con el proceso de solicitud. Tenemos derecho a hacerlo sobre la base del Art. 6 para. 1 (f) GDPR, siendo nuestro interés legítimo, por ejemplo, la obligación de aportar pruebas en procedimientos en virtud de la legislación local contra la discriminación. Si aceptamos concederle una beca, podemos seguir tratando los datos personales que ya hayamos recibido de usted a efectos de la beca si ello es necesario para ejecutar o finalizar la beca sobre la base del Art. 6 párrafo 1 (b) GDPR.

Podemos revelar sus datos personales a nuestras filiales cuando esté permitido en virtud de los fines y por los motivos legales establecidos en este artículo 6. Además, los datos personales se procesan en nuestro nombre sobre la base de acuerdos de conformidad con el Art. 28 GDPR.

Almacenamos sus datos personales durante el tiempo necesario para tomar una decisión sobre su solicitud. Si no le concedemos la beca, es posible que sigamos almacenando los datos cuando sea necesario para defendernos de posibles reclamaciones legales. En cualquier caso, los documentos de solicitud se borrarán seis meses después de que se haya anunciado la decisión de denegación, a

menos que necesitemos almacenarlos durante más tiempo debido a un litigio legal. Cuando almacenemos sus datos personales basándonos en su consentimiento, seguiremos haciéndolo hasta que retire su consentimiento. Los participantes pueden retirar su consentimiento en cualquier momento con efecto para el futuro notificándolo a Dataprotection@contact.europe.yamaha.com.

Por lo demás, todos los datos personales procesados por Yamaha se tratarán en conjunción con la siguiente Política de Privacidad que se encuentra en: [Política de Privacidad \(de.yamaha.com\)](#)

ARTÍCULO 7- DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

7.1 Yamaha no acepta ninguna responsabilidad por la pérdida o el retraso en el envío de Contenidos y vídeos que no estén en el formato correcto.

7.2 Los vídeos con audio distorsionado o recortado serán excluidos de la participación.

7.3 Yamaha no se hace responsable de los gastos en que incurra el Participante en relación con el concurso.

7.4 Yamaha se reserva el derecho a rechazar vídeos injustificados, o el envío de contenidos, así como a retirar este concurso por completo en cualquier momento, o a modificar unilateralmente los Términos y Condiciones sin incurrir en ninguna obligación.

7.5 Yamaha no será responsable de ningún incumplimiento de estos Términos y Condiciones cuando dicho incumplimiento esté causado por cualquier circunstancia sobrevenida que equivalga a fuerza mayor. Dichas circunstancias incluirán, pero no se limitarán a, problemas técnicos, cambios en los Términos y Condiciones o decisiones/acciones/fracasos de cualquier tercero, incluida Yamaha, condiciones meteorológicas severas, incendios, inundaciones, guerras, terremotos, disturbios, conflictos laborales, terrorismo, casos fortuitos o acontecimientos que, sin culpa de ninguna de las partes, hagan imposible el cumplimiento o incapaz de una ejecución satisfactoria.

7.6 Los Envíos de Contenido de los Participantes no pueden contener, representar o mostrar ningún contenido que (i) sea sexualmente explícito o sugerente, ofensivo, lascivo, profano, obsceno, o contenga desnudos o insinuaciones racistas; (ii) promueva cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa, o cualquier agenda o mensaje político; (iii) difame, tergiversar o contenga comentarios despectivos sobre Yamaha u otras empresas; (iv) contenga marcas comerciales, logotipos o imágenes comerciales (como embalajes distintivos o exteriores/interiores de edificios) o materiales protegidos por derechos de autor (incluidas fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas a través de sitios web, televisión, películas u otros medios) propiedad de terceros, sin permiso; (v) contenga cualquier identificación personal, como números de matrícula, o direcciones de calles de cualquier persona que no sea el Participante, o infrinja de cualquier otro modo la privacidad de cualquier persona que no sea el Participante; (vi) comunique mensajes o imágenes incompatibles con la imagen positiva y la buena voluntad de la marca Yamaha; y/o (vii) infrinja cualquier ley. Cualquier Envío de Contenido que contenga, represente o muestre dicho contenido; que exceda cualquier tamaño de archivo requerido o los límites de longitud impuestos por el Concurso y/o que viole estos requisitos de Envío de Contenido y/o los términos de estas Reglas Oficiales será descalificado. El Promotor del Concurso se reserva el derecho, a su entera e irrestricta discreción, de filtrar y descalificar cualquier Envío de Contenido que considere inapropiado o no apto para su publicación, que no cumpla con estas Reglas Oficiales, o que no sea coherente con el espíritu o el tema de este Concurso.

7.7 Al enviar un Envío de contenido y las actuaciones finales, el Participante reconoce y acepta explícitamente que Yamaha y sus representantes legales, sucesores, socios, distribuidores, empresas afiliadas, incluida su empresa matriz, y cesionarios como en 3rd Partes tendrán el derecho irrevocable, mundial y transferible a perpetuidad de conceder licencias, sublicencias, editar, alterar, enviar, reproducir, exhibir públicamente y publicar, en cualquier medio, incluyendo en línea o impreso, cualquier o todo el material que el Participante haya enviado.

7.8 Si alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales se considerara inválida o inaplicable, dicha disposición se suprimirá y se aplicarán las disposiciones restantes.

ARTÍCULO 8 - JURISDICCIÓN

Estos Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España. Cada una de las partes se somete a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Madrid.